RESOLUCIÓN No. 000175

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-SETPSM-002-2023

El Gerente del SETP SANTA MARTA S. A. S., en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el **SETP SANTA MARTA S. A. S.** requiere contratar el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRAULICAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER LÍBANO PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S".**

Que en consideración a las previsiones legales contenidas en el numeral 3º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de un concurso de méritos.

Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.220.995.171,43),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que EL SETP SANTA MARTAS S.A.S cuenta con la apropiación presupuestal necesaria para asumir el pago de los gastos que genere el contrato, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2023 CDP No. 597 del 01/08/2023, por valor de **TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/L ($366.298.551,43).**

Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día primero (1) de septiembre de 2023 se dispuso la publicación del Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso, en la página web del portal único de contratación SECOP II, para que en un término no menor a cinco (5) días hábiles los interesados en participar presentaran sus observaciones.

Que las observaciones recibidas fueron respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SETPSM-002-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRAULICAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER LÍBANO PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, y conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones	29 de septiembre de 2023
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del Proceso de Selección	29 de septiembre de 2023
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	29 de septiembre de 2023
Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	4 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN No. 000175

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-SETPSM-002-2023

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	9 de octubre de 2023
Expedición de Adendas	11 de octubre de 2023
Recepción y Cierre de Propuestas.	12 de octubre de 2023
Informe de presentación de ofertas	12 de octubre de 2023
Evaluación de las ofertas	Del 13 al 18 de octubre de 2023
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	19 de octubre de 2023
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 20 al 24 octubre de 2023
Publicación del informe final de evaluación	25 de octubre de 2023
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	26 de octubre de 2023
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de garantías

ARTÍCULO TERCERO: ARTÍCULO CUARTO. Confórmese el comité evaluador para la evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo del proceso CMA-SETPSM-002-2022, el cual estará integrado por:

NOMBRE	CARGO
1. Jaime Bernal Toloza	Secretario General
2. Charles Alberto Vergara Castillo	Asesor del Área Financiera
3. Oscar David Polo García	Asesor Área de Infraestructura y Contratación
4. Diana Trujillo Florian	Asesor Área de Secretaria General
5. Gustavo Miranda	Asesor Área Secretaria General
6. Norman Castro	Asesor Área de Infraestructura

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP: https://www.colombiacompra.gov.co/ donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para que concurran al presente proceso en los terminos de la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se expide en Santa Marta D.T.C.H, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

FIRMADO EN ORIGINAL

DIEGO ARMANDO LÓPEZ ORTEGA
Gerente SETP Santa Marta S. A. S.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Evaniz Gomez Avila	Asesora de la Secretaria General	
Aprobó:	Jaime Bernal Toloza	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Calle 24 No. 03 - 99 Ofi. 1202
Edificio Banco de Bogotá
Telefono: (+57) 5 4317777
info@setpsantamarta.gov.co
Nit: 900.342.579-4